



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
25/05/2021



Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.
Doña Noelia González Gómez.
Don Antonio Ruiz Fernández.
Don Roberto Argüeso López.
Don Pablo González García.
Don Alexandre Fernández Díez

SECRETARIO:

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, cuando son las trece horas y treinta minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 11 de mayo de 2021.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.





FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
25/05/2021

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por siete votos a favor del total de siete que integran la Corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 11 de mayo de 2021.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la solicitud de subvención en el marco del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023. Expediente 677125C.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto el Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023, BOC Extraordinario 116, de fecha 17 de diciembre de 2020.

Visto el Anexo I del citado Decreto 91/2020, conforme al cual, el Ayuntamiento de Campoo de Yuso puede obtener una subvención máxima por importe de 200.000,00 euros, considerando además que el Ayuntamiento de Campoo de Yuso está incluido entre los Ayuntamientos afectados por riesgo de despoblamiento en Cantabria, de acuerdo con lo previsto en la Orden PRE/134/2020, de 16 de noviembre, por la que se aprueba la Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento, por lo que el porcentaje de financiación se eleva al 80%, (artículo 5.5 del Decreto 91/2020).

Visto el artículo 7 del citado Decreto 91/2020, conforme al cual, cada Ayuntamiento podrá presentar una única solicitud de subvención, comprensiva de todos los proyectos para los que se solicitan las ayudas reguladas por el presente Decreto. Se podrán presentar hasta un máximo de tres proyectos.

Visto que el Ayuntamiento de Campoo de Yuso va a presentar DOS proyectos con las referencias que a continuación se indican:

Visto el Proyecto para la actuación denominada PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES "PUEBLO DE MONEGRO" (CAMPOO DE YUSO), redactado a instancias de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS), visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles en fecha del 06/05/2021, con un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 69.599,04 euros, y un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 100.215,66 euros.

Visto el Proyecto para la actuación denominada PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, redactado a instancias de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS), visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha del 29/04/2021, con un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 109.008,59 euros, y un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 159.961,61 euros.

Visto cuanto antecede, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. APROBAR el proyecto denominado PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES "PUEBLO DE MONEGRO" (CAMPOO DE YUSO), redactado a instancias de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS), visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles en fecha del 06/05/2021, con un Presupuesto de Ejecución



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
25/05/2021





FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
25/05/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
25/05/2021

Material por importe de 69.599,04 euros, y un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 100.215,66 euros.

SEGUNDO. APROBAR el proyecto denominado PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, redactado a instancias de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS), visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha del 29/04/2021, con un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 109.008,59 euros, y un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 159.961,61 euros.

TERCERO. Solicitar de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO una subvención para la ejecución de los Proyectos anteriormente señalados y por importe de 200.000,00 euros, de conformidad con el Anexo I del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023, correspondiendo al Ayuntamiento asumir una aportación municipal por importe de 57.177,27 euros, o, en su caso, el 20% del importe de adjudicación, para el supuesto de que los importes de la adjudicación de los contratos, sea inferior al gasto subvencionable previsto inicialmente.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, solicitar de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO la colaboración técnica para la Dirección Facultativa de las obras subvencionables.

QUINTO. Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos acuerdos sean necesarios para la tramitación administrativa del presente acuerdo.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación. No obstante, ésta adoptará el acuerdo que considere más oportuno.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. APROBAR el proyecto denominado PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES "PUEBLO DE MONEGRO" (CAMPOO DE YUSO), redactado a instancias de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS), visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles en fecha del 06/05/2021, con un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 69.599,04 euros, y un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 100.215,66 euros.

SEGUNDO. APROBAR el proyecto denominado PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO COMO ALBERGUE DE EDIFICIO MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, redactado a instancias de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS), visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha del 29/04/2021, con un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 109.008,59 euros, y un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 159.961,61 euros.





FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
25/05/2021

TERCERO. Solicitar de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO una subvención para la ejecución de los Proyectos anteriormente señalados y por importe de 200.000,00 euros, de conformidad con el Anexo I del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023, correspondiendo al Ayuntamiento asumir una aportación municipal por importe de 57.177,27 euros, o, en su caso, el 20% del importe de adjudicación, para el supuesto de que los importes de la adjudicación de los contratos, sea inferior al gasto subvencionable previsto inicialmente.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, solicitar de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO la colaboración técnica para la Dirección Facultativa de las obras subvencionables.

QUINTO. Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos acuerdos sean necesarios para la tramitación administrativa del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Eduardo Ortiz García

EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
25/05/2021

